



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09209748-GDEBA-DDDPPMHYFGP. LD Bairó

---

**VISTO** el EX-2021-09209748-GDEBA-DDDPPMHYFGP, por el cual tramita la solicitud de la licencia decenal sin goce de haberes efectuada por el agente Hugo Oscar BAIRÓ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Hugo Oscar BAIRÓ, quien revista en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Dirección Provincial de Estadística, Dirección de Estadísticas Económicas, en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "A"; Código 4-0073-II-A, Categoría 17, Clase A, Grado II, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, solicita licencia decenal sin goce de haberes, a partir del día 19 de abril de 2021 y por el término de un (1) año;

Que, la baja afiliatoria al Instituto de Obra Médico Asistencial del agente BAIRÓ, será notificada en el listado correspondiente;

Que han prestado conformidad, el Director de Estadísticas Económicas, el Director Provincial de Estadística y el Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que lo tramitado por la presente se funda en las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo

60, apartado IV del Decreto N° 4161/96, reglamentario de la Ley N° 10430;

Por ello,

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conceder a partir del día 19 de abril de 2021 y hasta el día 18 de abril, inclusive, de 2022, la licencia decenal sin goce de haberes, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, al agente de la Dirección de Estadísticas Económicas, Dirección Provincial de Estadística, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, Hugo Oscar BAIRÓ (DNI N° 12.177.752, Clase 1958), quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Auxiliar de Estadística "A"; Código 4-0073-II-A, Categoría, 17, Clase A, Grado II, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor,

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.